



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 07 NOV. 2025

VISTO el Expediente MS-E-35026-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales para la reforma del área donde se encuentran ubicados los tubos de oxígeno auxiliares y la batería de oxígeno que alimentan el shockroom y las habitaciones de internación del Centro Modular Sanitario Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 72 obra Resolución S.S. N° 532/25 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 271/25 – 525, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.273.800,00).

Que en orden 74 obra Orden de Compra N° 457/25 emitida a favor de la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 80 obra Nota del proveedor mediante la cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra en virtud de no contar su proveedor con stock de los productos.

Que en orden 82 obra intervención del área requirente mediante la cual informan que aceptan la rescisión solicitada y tramitarán la adquisición de los bienes correspondientes por cuerda separada en el ejercicio económico y financiero 2026 en virtud de persistir la necesidad.

Que en orden 86 obra Dictamen D.G.A.J.S. – M.S. N° 173725 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 457/25, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar la rescisión total de la Orden de Compra N° 457/25, emitida a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.273.800,00), conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. N° 000823 /25.

M.S.

COPIA ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud